



SALTA, 2 7 OCT 2025

RES. CD-ECO- N° 583 - 25

Expte. SUDOCU 533/2025-ECO-UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante la cual la docente Cra. Burgos Paula Rosana, solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los gastos de capacitación de la "Diplomatura en Contrataciones Públicas" dictada en la UPATecO de la Provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que la capacitación de la docente solicitante, redundará en beneficio del nivel académico de nuestra Facultad.

Que las actividades para las cuales se solicitan apoyo económico, se encuentra contemplada en el artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, modificada por Resolución CS N° 230/13, mediante la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que por Res. CS Nº 554/11 se modifica el Art. 3º de la Res. CS Nº 229/91.

Que a fojas 6 obra informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas.

Que el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad, aconseja otorgar una ayuda económica de \$ 90.000,00 (Pesos noventa mil con 00/100).

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 14/25 de fecha 14.10.25 aprueba el despacho Nº 28/25 de la Comisión de Hacienda, asimismo resuelve invitar a los docentes beneficiarios de la ayuda del Fondo de Capacitación Docente a proponer una capacitación en el marco del estudio realizado, destinado a los alumnos de la facultad.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES

RESUELVE

ARTICULO. 1°.- Asignar a la docente Cra. Burgos Paula Rosana la suma total de PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$90.000,00), en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los gastos de capacitación de "Diplomatura en Contrataciones Públicas" dictada en la UPATecO de la Provincia de Salta.

ARTICULO 2º.- Autorizar el monto de la ayuda económica estipulado previamente, que podrá ser liquidado a la interesada con cargo de oportuna rendición de cuentas y/o directamente a la entidad Educativa de que se trate.





Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO- N° 583 - 25

Expte. SUDOCU 533/2025-ECO-UNSa

ARTICULO 3°- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución a la partida presupuestaria del Fondo de Capacitación Docente, para el presente ejercicio.

ARTICULO 4°- Hágase saber al docente Cra. Burgos Paula Rosana y siga a la Dirección General Administrativo Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

mcc/saf

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO Secretario de As. Institucionales y Administrativos Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa. SESTIMONE CIEMONOS SESTIONAL SESTION

Cra. MARIA ALEIANDRA NAVAS VICEDECANA

Fac. Cs. Económicas, Turídicas y Sociales - U.N.Sa.